

TODAS LAS MUJERES SON JÓVENES, TODOS LOS MAYORES SON HOMBRES. UN CORTE INTERSECCIONAL AL DEPORTE PROFESIONAL, CON ESPECIAL REFERENCIA AL GOLF

[ALL THE WOMEN ARE YOUNG, ALL THE SENIORS ARE MEN. AN INTERSECTIONAL CUT TO THE PROFESSIONAL SPORTS, WITH SPECIAL REFERENCE TO GOLF]

Alberto Arufe Varela

Fecha de recepción: 8 de julio de 2024

Fecha de aceptación: 29 de julio 2023

Sumario: I. TODAS LAS MUJERES SON BLANCAS, TODOS LOS NEGROS SON HOMBRES, COMO PUNTO DE PARTIDA INTERSECCIONAL.- II. TODAS LAS MUJERES SON JÓVENES, TODOS LOS MAYORES SON HOMBRES, COMO EXPRESIÓN DE LA INTERSECCIÓN SEXO-EDAD EN EL GOLF PROFESIONAL- III. TODOS LOS MAYORES SON HOMBRES (A PROPÓSITO DEL PGA TOUR CHAMPIONS DE GOLF).- IV. TODAS LAS MUJERES SON JÓVENES (A PESAR DE LAS «LEYENDAS DE LA LPGA» DE GOLF).- V. LA VISIBILIZACIÓN DE LA INTERSECCIÓN SEXO-EDAD, POR LA VÍA DEL DEPORTE PROFESIONAL DE-GENERADO, TAMBIÉN EN EL GOLF.- BIBLIOGRAFÍA CITADA.

Contents: I. ALL THE WOMEN ARE WHITE, ALL THE BLACKS ARE MEN, AS AN INTERSECTIONAL STARTING POINT.- II. ALL THE WOMEN ARE YOUNG, ALL THE SENIORS ARE MEN, AS AN EXPRESSION OF THE INTERSECTION OF SEX-AGE IN PROFESSIONAL GOLF.- III. ALL THE SENIORS ARE MEN (REGARDING THE PGA TOUR CHAMPIONS OF GOLF).- IV. ALL THE WOMEN ARE YOUNG (DESPITE THE LEGENDS OF THE LPGA OF GOLF).- V. THE VISIBILIZATION OF THE SEX-AGE INTERSECTION, THROUGH THE DE-GENRED PROFESSIONAL SPORT, ALSO IN GOLF.- CITED BIBLIOGRAPHY.

Resumen: En el deporte profesional, las mujeres mayores (en la intersección sexo-edad) ocupan una posición particularmente marginal, tanto respecto de las mujeres (jóvenes) como respecto de los mayores (hombres). Con un planteamiento inductivo, se analiza el caso del golf, que ofrece prueba inequívoca de ello. Habría que reaccionar ya, apuntándose como alternativa viable y eficaz al deporte profesional de-generado.

Abstract: In professional sports, senior women (at the gender-age intersection) take up a particularly marginal position, both with respect to (young) women and (male) seniors. Using an inductive approach, it is analyzed the case of golf, which offers unequivocal and conclusive evidence of this. It would be necessary to react now, aiming as a viable and effective alternative to the de-genred professional sport.

Palabras clave: Derecho deportivo comparado del Trabajo, Feminismo, Golf profesional, Interseccionalidad, Personas mayores.

Keywords: Comparative sports labor law, Feminism, Intersectionality, Professional golf, Seniors.

* * *

I. TODAS LAS MUJERES SON BLANCAS, TODOS LOS NEGROS SON HOMBRES, COMO PUNTO DE PARTIDA INTERSECCIONAL

Carecería de todo sentido tratar de esconder o de camuflar cuál haya sido la inspiración directa del enunciado principal que sirve para incoar el título de este trabajo, pues resulta inequívoca la conexión del mismo con el antetítulo de un precioso libro publicado en los Estados Unidos en 1982 (esto es, *All the Women Are White, All the Blacks Are Men, But Some of Us Are Brave. Black Women's Studies*)¹, doctrinalmente calificado en dicho gran país como «un volumen fundacional de ensayos concebidos para mapear un programa de estudios sobre las mujeres afroamericanas e investigar sobre temas que van desde los prejuicios raciales y el sexismo a la homofobia»². Había tomado un primer contacto con dicho libro de 1982 a través del seminal artículo sobre la interseccionalidad —palabra, por cierto, no utilizada por ninguno de los veintiocho ensayos de que se compone el libro de 1982—, publicado por la catedrática californiana Kimberle CRENSHAW en 1989, bajo el rótulo «Demarginalizing the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics»³ —seminal artículo que manejé junto a mi maestro, en nuestra monografía sobre deporte profesional degenerado⁴—, el cual dedicaba exactamente sus seis primeras líneas al libro publicado siete años antes, mencionándolo en los siguientes términos literales: «Uno de los pocos libros de estudios sobre las mujeres negras se titula *All the Women Are White, All the Blacks Are Men, But Some of Us Are Brave*. He elegido este título como punto de partida en mis esfuerzos por desarrollar una crítica feminista negra, porque establece una consecuencia problemática de la tendencia a tratar la raza y el género como categorías de

¹ Su cita completa es Gloria T. HULL, Patricia B. SCOTT y Barbara SMITH (Editoras), *All the Women Are White, All the Blacks Are Men, But Some of Us Are Brave. Black Women's Studies*, The Feminist Press (Old Westbury-New York, 1982), 401 págs.

² Véase Robin A. LENHARDT y Kimani PAUL-EMILE, «All the Women Are White, All the Blacks Are Men, But Some of Us Are Brave», *Fordham Law Review Online*, núm. 87 (2018), pág. 68.

³ Su cita completa es Kimberle CRENSHAW, «Demarginalizing the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics», *University of Chicago Legal Forum*, núm. 8 (1989), págs. 139 y ss.

⁴ Véase Jesús MARTÍNEZ GIRÓN y Alberto ARUFE VARELA, *Deporte profesional de-generado. Un estudio sobre feminismo radical*, Atelier (Barcelona, 2017), págs. 98-99.

experiencia y análisis mutuamente excluyentes»⁵. Con un planteamiento eminentemente inductivo —así como original, en la medida en que no ha sido abordado en absoluto hasta el momento—, hago uso aquí de todo este bagaje doctrinal en relación con una intersección diferente de la de la raza y el sexo, como viene a ser la del sexo y la edad (mujeres mayores), que proyecto sobre un concreto sector de actividad profesional, tan pujante social y económicamente en todo el mundo como es el sector del deporte profesional (focalizado en lo que sigue en el golf), para probar que existe hoy una situación de marginalización e invisibilización de las mujeres (de las mujeres mayores) —quizá aún incipiente, pero con tendencia a ir lamentablemente a mucho más, si no se ponen remedios—, que resulta difícil de desvelar y combatir sea sólo con el feminismo, sea sólo con anti-edadismo, por lo que se encuentra necesitado de un corte (si se me permite el uso de este término golfístico) interseccional.

II. TODAS LAS MUJERES SON JÓVENES, TODOS LOS MAYORES SON HOMBRES, COMO EXPRESIÓN DE LA INTERSECCIÓN SEXO-EDAD EN EL GOLF PROFESIONAL

Actúan como detonante las retransmisiones televisivas de competiciones de golf que pude seguir en directo junto a mi maestro la primavera pasada, en Washington D.C., con ocasión de nuestra última estancia de investigación en la Universidad del Distrito de Columbia, no extrañándonos en absoluto las muchas de tales retransmisiones disponibles en abierto, sabiendo que el golf es un deporte que posee una profunda huella en los Estados Unidos, la cual incluso resulta posible rastrear en la jurisprudencia materialmente laboral de la misma Corte Suprema⁶. Sólo en la segunda mitad del mes de mayo, pudimos emplear algo de nuestro tiempo

⁵ Véase Kimberle CRENSHAW, «Demarginalizing the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics», cit., pág. 139.

⁶ Al respecto, véase Jesús MARTÍNEZ GIRÓN, *El profesionalismo deportivo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Un estudio desde la perspectiva del Derecho español*, Atelier (Barcelona, 2014), págs. 110 y ss. Dando cuenta de casos resueltos tanto por la Corte Suprema como por cortes federales inferiores, relativos a discriminación por razón de raza en la práctica del golf, remontándose a los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado, véase Jesús MARTÍNEZ GIRÓN y Alberto ARUFE VARELA, *Deporte profesional de-generado. Un estudio sobre feminismo radical*, cit., págs. 58 y ss.

libre en el disfrute de las siguientes competiciones: 1) el torneo PGA Championship de 2024, uno de los cuatro torneos tradicionalmente más importantes del golf profesional masculino (junto al Masters de Augusta, el Open Británico y el Open de los Estados Unidos, conocidos como los cuatro «majors» o «grandes»), perteneciente al circuito profesional americano masculino o PGA (por su acrónimo en inglés, correspondiente a *Professional Golfers' Association*), al circuito profesional europeo masculino y al circuito profesional japonés masculino, celebrado en Louisville (Estado federado de Kentucky) los días 16 a 19 de mayo, con participación de 156 jugadores profesionales de golf, que se repartieron la dotación económica en premios de 18,5 millones de dólares (3 millones 330 mil dólares para el vencedor)⁷; 2) el torneo Mizuho Americas Open, perteneciente al circuito profesional de golf femenino o LPGA (por su acrónimo en inglés, correspondiente a *Ladies Professional Golf Association*), celebrado en Jersey City (Estado federado de New Jersey, aunque con preciosas vistas al *skyline* oeste de la ciudad de New York) los días 16 a 19 de mayo, con participación de 120 jugadoras profesionales de golf, que se repartieron la dotación económica en premios de 3 millones de dólares (450 mil dólares para la vencedora)⁸; 3) la cuadragésima edición del Campeonato de golf universitario femenino de la División I de la NCAA, celebrado en Carlsbad (Estado federado de California) los días 17 a 22 de mayo, con participación de 167 jugadoras semiprofesionales de golf pertenecientes a 30 equipos universitarios⁹; y 4) el torneo Senior PGA Championship de 2024, perteneciente al circuito de golf profesional (esto es, el PGA Tour Champions) reservado para jugadores masculinos mayores de 50 años (torneo considerado, además, como uno de los cinco «majors» o «grandes» del circuito en cuestión), celebrado en Benton Harbor (Estado federado de Michigan) los días 23 a 26 de mayo, con participación de 155 jugadores profesionales de golf mayores de 50 años, que se repartieron la dotación económica en premios de 3,5 millones de dólares (630 mil dólares para el vencedor)¹⁰. Un repaso minucioso de las listas de jugadores y jugadoras profesionales de golf participantes en los torneos recién reseñados

⁷ Su sitio oficial en Internet se encuentra ubicado en <https://www.pgachampionship.com/>.

⁸ Su sitio oficial en Internet se encuentra ubicado en <https://mizuhoamericasopen.com/>.

⁹ Su sitio oficial en Internet se encuentra ubicado en <https://www.ncaa.com/sports/golf-women/d1>.

¹⁰ Su sitio oficial en Internet se encuentra ubicado en <https://www.srpgachampionship.com/2024>.

revela, de un lado, que todas las jugadoras profesionales implicadas son jóvenes, y más en concreto, con edades comprendidas entre los 20 y los 38 años (con la única excepción de una jugadora fuera de este rango, al tener 46 años en la fecha de celebración del torneo de New Jersey-New York); y de otro lado, que todos los jugadores profesionales mayores de 50 años implicados son hombres, de conformidad con las normas que rigen la participación en el citado PGA Tour Champions.

III. TODOS LOS MAYORES SON HOMBRES (A PROPÓSITO DEL PGA TOUR CHAMPIONS DE GOLF)

Dichas normas pueden consultarse en el sitio en Internet del propio PGA Tour Champions, ubicado en <https://www.pgatour.com/pgatour-champions>¹¹, apareciendo recogidas en un documento rotulado «Champions. Player Handbook & Tournament Regulations. 2024», que se compone —como el propio rótulo apunta— de dos grandes partes, respectivamente relativas al «reglamento de los torneos [*tournament regulations*]]¹² y al «manual del jugador [*player handbook*]]¹³. Sobre la base de que «todos los torneos copatrocinados y coordinados por PGA TOUR Champions —cuyos antecedentes se remontan al año 1980— se llevarán a cabo de conformidad con un contrato por escrito entre el PGA TOUR y la organización anfitriona del torneo (el “Acuerdo del Torneo”))¹⁴, estas normas se aplican a todos los torneos integrantes del PGA Tour Champions, que constituyen hasta un total de veintinueve torneos principales (a celebrarse durante todos los meses del año, con inclusión del citado Senior PGA Championship en el mes de mayo), de conformidad con el calendario obrante en el sitio en Internet recién indicado¹⁵, en el que también se puede comprobar que la dotaciones económicas en premios oscilan entre 1 millón 85 mil dólares (con 200 mil dólares para el vencedor) del torneo PNC Championship (a celebrarse en Orlando, Estado federado de Florida, los días 20 a 22 de diciembre), y los 4 millones de dólares (con 800 mil dólares para el vencedor) del torneo US Senior Open Championship

¹¹ Con acceso directo en <https://qualifying.pgatourhq.com/static-assets/uploads/2024-PGA-TOUR-Champions-Player-Handbook-1-4-24.pdf>.

¹² Cfr. págs. 8 a 57.

¹³ Cfr. págs. 58 a 91.

¹⁴ Cfr. pág. 11.

¹⁵ Con acceso directo en <https://www.pgatour.com/pgatour-champions/schedule>.

(celebrado en Newport, Estado federado de Rhode Island), sumando una dotación total de 68 millones 235 mil dólares, teniendo en cuenta que todos los torneos del PGA Tour Champions se disputan en territorio de los Estados Unidos, salvo únicamente tres de ellos (que tienen lugar en Rabat-Marruecos, Carnoustie-Escocia y Calgary-Canadá). Las normas en cuestión no incluyen restricciones de participación por razón de nacionalidad, aunque sí las contienen por razones de sexo (se trata de una restricción implícita, en la medida en que las condiciones de participación sólo las pueden cumplir jugadores de golf que hayan intervenido profesionalmente en torneos masculinos, teniendo en cuenta que no se hace ni una sola referencia a jugadoras profesionales de golf)¹⁶, así como por razones de edad, que no puede ser inferior a 50 años (se trata de una restricción explícita, supuesto que «los jugadores elegibles para competir en eventos del PGA TOUR Champions deben cumplir 50 años el primer día de la competición oficial o antes»)¹⁷, pudiendo reconocerse entre los vencedores de torneos de este año 2024, por ejemplo, al inglés Richard BLAND (con 51 años cumplidos el mes de febrero, vencedor de los mencionados torneos Senior PGA Championship y US Senior Open Championship), al neozelandés Steven ALKER (con 53 años cumplidos el mes de julio, vencedor del torneo Mitsubishi Electric Championship at Hualalai), el surcoreano K.C. CHOI (con 54 años cumplidos el mes de agosto, vencedor del torneo The Senior Open Championship presented by Rolex), al argentino Ricardo GONZÁLEZ (que cumplirá 55 años el próximo mes de octubre, vencedor del torneo Trophy Hassan II), al sudafricano Ernie ELS (que también cumplirá 55 años el próximo mes de octubre, vencedor del torneo American Family Insurance Championship) o el estadounidense Scott DUNLAP (con 61 años cumplidos el mes de agosto, vencedor del torneo In斯perity Invitational).

IV. TODAS LAS MUJERES SON JÓVENES (A PESAR DE LAS «LEYENDAS DE LA LPGA» DE GOLF)

¹⁶ Cfr. la parte III del «reglamento de los torneos» (rotulada «Elegibilidad para jugar torneos [*Elegibility for tournament play*]»), teniendo en cuenta que la única referencia expresa a la mujer se proyecta sobre «mujeres aficionadas [*women amateurs*]» (cfr. pág. 29), en relación con los denominados «eventos entre profesionales y aficionados [*professional-amateur events*]» (también conocidos como eventos «pro-am»), que no forman parte de la competición oficial.

¹⁷ Cfr. pág. 23.

Como antes anticipé, con la única excepción de una jugadora de 46 años de edad (más en concreto, la estadounidense Angela STANFORD), todas las demás jugadoras profesionales de golf participantes en el torneo Mizuho Americas Open de New Jersey-New York se movían en un rango de edad comprendido entre los 20 y los 38 años, estando la vencedora del torneo en cuestión (la también estadounidense Nelly KORDA) a solo un mes de cumplir sus 26 años. Quizá en un futuro —que no parece cercano— este elenco de grandes jugadoras jóvenes pueda alargar la práctica lucrativa de esta misma actividad deportiva profesional suya muchos lustros más, de la misma manera o con el mismo nivel de lucro que disfrutaban en la actualidad sus homólogos masculinos de al menos 50 años de edad (aunque no seamos partidarios, ni mi maestro ni yo, que apostamos por el deporte profesional de-generado, de perseverar en el clamoroso error de efectuar una clasificación del deporte profesional por categorías de sexo). Por el momento —y parece que por mucho tiempo más— es claro que ni esa misma manera ni ese mismo nivel lo representa el modesto circuito de torneos que cabría considerar de algún modo equivalente —aunque a años luz de distancia— del citado PGA Tour Champions, que se desarrolla bajo los auspicios de la también citada LPGA, con la denominación de «Leyendas de la LPGA». Su sitio oficial en Internet, ubicado en <https://www.legendsofthelpga.com>, afirma que «Legends of the LPGA es el circuito senior oficial de la LPGA y ofrece oportunidades competitivas a las profesionales ... de 45 años y más»¹⁸, teniendo en cuenta que «el circuito fue fundado en 2000 por 25 veteranas profesionales ... con el objetivo de seguir mostrando el talento de algunas de las mejores golfistas de todos los tiempos»¹⁹, aunque la información que ofrece resulta muy negativamente contrastante con la que resulta accesible a través del sitio en Internet del PGA Tour Champions masculino, en especial por cosas que no dice, lo que contribuye a su marginalización e invisibilización. En este sentido, no dice cuáles sean las normas reguladoras del circuito, no habiendo podido compulsar las disposiciones relativas al importe o al modo de distribución de los premios económicos, que sí aparecen minuciosamente detallados en las citadas normas del PGA Tour Champions. Tampoco dice cuál sea la dotación económica de los seis torneos que integran de pleno derecho el calendario del circuito, la cual sí consta claramente identificada —respecto de sus veintinueve torneos principales— en el sitio en Internet del PGA

¹⁸ Véase en <https://www.legendsofthelpga.com/about>.

¹⁹ *Ibidem*.

Tour Champions, aunque lo cierto es que los dos torneos considerados «majors» o «grandes» llegan a repartir en premios hasta 400 mil dólares (en el caso del LPGA Senior Championship, celebrado en Hurricane [Estado federado de Utah] los días 20 a 25 mayo, resultando vencedora la antes citada Angela STANFORD, con un premio de 60 mil dólares)²⁰ e, incluso, 1 millón de dólares (en el caso del U.S. Senior Women's Open, celebrado en Pittsburgh [Estado federado de Pennsylvania los días 1 a 4 agosto, resultado vencedora la jugadora estadounidense, de 52 años de edad, Leta LINDLEY, con un premio de 180 mil dólares])²¹, respectivamente. No dice nada, en fin, sobre listas de jugadoras por ganancias, que sí aparecen minuciosamente desplegadas en el sitio en Internet del PGA Tour Champions, donde se informa que las ganancias promedio —en lo que va de 2024— se situan en la cifra de 251.747 dólares, que hasta sesenta y siete jugadores (de un total de doscientos doce jugadores listados) se sitúan por encima de esa cifra de ganancias promedio, y que el número uno lo ostenta el citado jugador sudafricano Ernie ELS (con un total, en lo que va de 2024, de 2 millones 196 mil dólares).

V. LA VISIBILIZACIÓN DE LA INTERSECCIÓN SEXO-EDAD, POR LA VÍA DEL DEPORTE PROFESIONAL DE-GENERADO, TAMBIÉN EN EL GOLF

Resulta notorio que la realidad atinente a las mujeres deportistas de mayor edad pasa completamente desapercibida para la usual reivindicación feminista en este sector de actividad, la cual centra su tradicional radio de acción en la visibilización del profesionalismo femenino que se desarrolla fundamentalmente entre la veintena y la treintena (todas las mujeres golfistas profesionales son jóvenes), de la misma forma que pasa igualmente desapercibida en el marco de los movimientos por evitar diferencias profesionales por razón de la edad, donde se alcanza satisfacción con el hecho de garantizar la continuidad profesional de los deportistas veteranos masculinos (todos los golfistas profesionales mayores son hombres). Poner el foco con el que examinamos esta realidad no en el sexo (mujer), ni en la edad (mayor), sino en la intersección del sexo y la edad (mujer mayor),

²⁰ Pueden verse más detalles sobre el mismo en su sitio oficial en Internet, ubicado en <https://www.lpga.com/tournaments/senior-lpga-championship>.

²¹ Pueden verse más detalles sobre el mismo en su sitio oficial en Internet, ubicado en <https://championships.usga.org/usseniorwomensopen.html>.

contribuiría de una manera efectiva a sacar a las deportistas de mayor edad de los márgenes invisibles en que se encuentra en la actualidad. El camino a seguir de futuro sólo puede ser transitado por el carril de la integración o la inclusión, nunca por el de la separación o la segregación —representado por lo que se conoce, de manera ingenuamente entusiasta, como deporte femenino, pues «separadas [de los hombres] no es iguales [*separate is not equal*]»²²—, ya sea orbitando la interseccionalidad por el espacio de la reparación, ya sea circulando la propia interseccionalidad por el territorio de la prevención. Por lo que toca a la vertiente reparadora de la interseccionalidad (aquella que permite reaccionar por la vía del litigio, para hacer frente a una conducta discriminatoria), aún reconociendo que con el punto de apoyo de un pleito individual podrían llegar a conseguirse resultados apreciables —como los conseguidos a principios de este siglo por el golfista profesional discapacitado Casey MARTIN en su litigio contra la poderosa PGA²³—, especialmente si se cuenta con la ayuda de normas jurídicas como la del artículo 6 de nuestra Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación (allí donde afirma que «se produce discriminación interseccional cuando concurren o interactúan diversas causas de las previstas en esta ley, generando una forma específica de discriminación»²⁴, que contribuiría a neutralizar el impacto de la «llamada

²² Contextualizando esta emblemática expresión, véase Jesús MARTÍNEZ GIRÓN y Alberto ARUFE VARELA, *Fundamentos de Derecho comparado del Trabajo y de la Seguridad Social*, 3ª ed., Atelier (Barcelona, 2023), pág. 192, donde recordamos que se debe a «la Juez GINSBURG ... la imperiosa necesidad de extender la doctrina “separados no es iguales” a contextos de género ...[, que] anuncia, expresando la opinión de la Corte [Suprema de los Estados Unidos], en el caso *United States v. Virginia* (1996)». La propia Juez GINSBURG, en una lección pronunciada en la Universidad sudafricana de Pretoria en 2006 (con el título «Brown v. Board of Education in International Context»), denunció «la injusticia de las leyes que ordenan o refuerzan esferas de actividad humana separadas para hombres y mujeres» (véase en https://www.supremecourt.gov/publicinfo/speeches/sp_02-07a-06.html). Mi visión sobre esta mujer pionera, en Alberto ARUFE VARELA, «Ruth Bader Ginsburg, catedrática pionera, abogada pionera, Juez pionera de la Corte Suprema de los Estados Unidos», *Anuario Coruñés de Derecho Comparado del Trabajo*, vol. XIV (2022), págs. 19 y ss.

²³ Al respecto, véase Jesús MARTÍNEZ GIRÓN, «Un mojón permanente de actualidad en la lucha contra la discriminación de los deportistas profesionales discapacitados. El caso *PGA Tour, Inc v. Martin* (2001)», *Revista Española de Derecho Deportivo*, núm. 29 (2012), págs. 33 y ss.

²⁴ Apartado 3, letra b). Sobre este precepto, véase José Fernando LOUSADA AROCHENA, *Mujeres y discriminación interseccional. Un ensayo sobre las mujeres en los márgenes*, Dykinson (Madrid, 2024), págs. 95 y ss.

excepción del “requisito laboral de buena fe ...”²⁵), lo cierto es que se corre el riesgo de que el asunto quede después en agua de borrajas (como sucedió en el propio supuesto de Casey MARTIN, cuya heroica lucha no generó impacto posterior en la integración de golfistas con discapacidad en el circuito norteamericano de golf). Por lo que toca a la vertiente preventiva de la interseccionalidad (aquella que permite detectar una situación de marginalización e invisibilización, como la que padecen las mujeres golfistas de mayor edad, con el objeto de diseñar políticas encaminadas a corregirla), se trataría de apostar por las técnicas del deporte profesional degenerado conducentes a realizar las correcciones y adaptaciones precisas²⁶, a efectos de lograr una efectiva y real —no meramente aparente— inclusión e integración de todos los golfistas profesionales mayores, hombres y mujeres, en un único circuito asentado en la igualdad de oportunidades (para poder celebrar que «cuando ellas entran, entramos todos»)²⁷. Efectuar cambios, incluso cambios de carácter estructural, puede ser sólo cuestión de voluntad (en esto, sin duda, querer es poder)²⁸. Como la voluntad que existió a finales de la década de los años setenta del siglo pasado en el propio mundo del golf, por ejemplo, haciendo que la señora Ryder Cup dejara de ser —como venía siendo, desde 1927— un enfrentamiento bienal entre los mejores golfistas masculinos profesionales de los Estados Unidos y de Gran Bretaña, para convertirse (con la finalidad de sacar de los márgenes a los emergentes talentos no británicos, especialmente españoles) en un enfrentamiento bienal entre los mejores golfistas profesionales masculinos de los Estados Unidos y de Europa.

²⁵ Al respecto, véase Jesús MARTÍNEZ GIRÓN y Alberto ARUFE VARELA, *Fundamentos de Derecho comparado del Trabajo y de la Seguridad Social*, 3ª ed., cit., págs. 189-190, recordando que se trata de la denominada «*bona fide occupational qualification*» o, por su acrónimo en inglés, BFOQ», juridificada en nuestro país por el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

²⁶ Teorizando sobre ellas, véase Jesús MARTÍNEZ GIRÓN y Alberto ARUFE VARELA, *Deporte profesional de-generado. Un estudio sobre feminismo radical*, cit., págs. 115 y ss.

²⁷ Véase Kimberle CRENSHAW, «Demarginalizing the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics», cit., pág. 167.

²⁸ Proponiendo cambios concretos en alguna otra modalidad deportiva, véase Alberto ARUFE VARELA y Jesús MARTÍNEZ GIRÓN, «El potencial de deporte de orientación como deporte de-generado, también como presupuesto de la profesionalización de su práctica competitiva», en Ignacio JIMÉNEZ SOTO (Director), *Estudios iberoamericanos de Derecho del Deporte (Libro homenaje al profesor Antonio Millan Garrido)*, Reus (Barcelona, 2024), en prensa.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ARUFE VARELA, Alberto, «Ruth Bader Ginsburg, catedrática pionera, abogada pionera, Juez pionera de la Corte Suprema de los Estados Unidos», *Anuario Coruñés de Derecho Comparado del Trabajo*, vol. XIV (2022).
- ARUFE VARELA, Alberto y MARTÍNEZ GIRÓN, Jesús, «El potencial de deporte de orientación como deporte de-generado, también como presupuesto de la profesionalización de su práctica competitiva», en Ignacio JIMÉNEZ SOTO (Director), *Estudios iberoamericanos de Derecho del Deporte (Libro homenaje al profesor Antonio Millan Garrido)*, Reus (Barcelona, 2024), en prensa.
- CRENSHAW, Kimberle, «Demarginalizing the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics», *University of Chicago Legal Forum*, núm. 8 (1989).
- GINSBURG, Ruth B., «Brown v. Board of Education in International Context», lección pronunciada en la Universidad sudafricana de Pretoria en 2006 (https://www.supremecourt.gov/publicinfo/speeches/sp_02-07a-06.html).
- HULL, Gloria T., SCOTT, Patricia B. y SMITH, Barbara (Editoras), *All the Women Are White, All the Blacks Are Men, But Some of Us Are Brave. Black Women's Studies*, The Feminist Press (Old Westbury-New York, 1982).
- LENHARDT, Robin A. y PAUL-EMILE, Kimani, «All the Women Are White, All the Blacks Are Men, But Some of Us Are Brave», *Fordham Law Review Online*, núm. 87 (2018).
- LOUSADA AROCHENA, José Fernando, *Mujeres y discriminación interseccional. Un ensayo sobre las mujeres en los márgenes*, Dykinson (Madrid, 2024).
- MARTÍNEZ GIRÓN, Jesús, «Un mojón permanente de actualidad en la lucha contra la discriminación de los deportistas profesionales

discapacitados. El caso *PGA Tour, Inc v. Martin* (2001)», *Revista Española de Derecho Deportivo*, núm. 29 (2012).

— MARTÍNEZ GIRÓN, Jesús, *El profesionalismo deportivo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Un estudio desde la perspectiva del Derecho español*, Atelier (Barcelona, 2014).

— MARTÍNEZ GIRÓN, Jesús y ARUFE VARELA, Alberto, *Deporte profesional de-generado. Un estudio sobre feminismo radical*, Atelier (Barcelona, 2017).

— MARTÍNEZ GIRÓN, Jesús y ARUFE VARELA, Alberto, *Fundamentos de Derecho comparado del Trabajo y de la Seguridad Social*, 3ª ed., Atelier (Barcelona, 2023).